Octubre 3 de 1997

A los Señores
Accionistas de INBURSATIL S. A.
Guayaquil - Ecuador

De conformidad con las disposiciones del Art. No. 321 de la Ley de Compañías y en mi calidad de Comisario Principal de Inbursatil S. A., cumplo con informarles que:

He revisado el Balance General y el correspondiente Estado de Pérdidas y Ganancias por el año terminado el 31 de Diciembre de 1996. Los Estados Financieros son responsabilidad de la Administración de la compañía. Mi responsabilidad consiste en emitir un informe sobre dichos estados financieros en base a mi revisión.

La revisión fue efectuada mediante pruebas de la evidencia que respalda las cifras y revelaciones en los estados financieros. Se realizaron pruebas de cumplimiento por parte de la Administración en relación a:

a) El cumplimiento por parte de la Administración, de normas legales y reglamentarias y de las resoluciones de Junta General de Accionistas.

b) Si los libros contables y comprobantes se llevan y conservan de conformidad con las disposiciones legales vigentes.

c) Que los estados financieros son confiables y se elaboraron de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados en el Ecuador.

d) Aplicación adecuada de la Ley y reglamento sobre corrección monetaria que rige para el citado ejercicio

Las revisiones y pruebas no revelaron situaciones que se consideren incumplimiento por parte de Inbursatil S. A.. Hasta la fecha de mi informe no ha llegado a mi conocimiento ningún asunto con respecto a propuesta de renovación de los administradores y denuncias sobre la gestión de los mismos que me hicieran pensar que deba ser informados a ustedes.

De los Señores Accionistas.

Martha Pacheco de Aguirre
Comisario